

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

ACUERDO por el que se actualiza el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2025, publicado el 26 de abril de 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Salud.- Secretaría de Salud.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, con fundamento en los artículos 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción II, 17, fracción X, 28 y 29 de la Ley General de Salud; 12, fracciones XIII, XIV y XXIX, 15, 16, fracción I y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; 1, 2 y 3 del Acuerdo por el que se crea la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; 2, 4, 6, fracciones I y XV, 17, fracciones IV y VIII, 21 y 49 de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o, párrafo cuarto, reconoce el derecho humano que tiene toda persona a la protección de la salud, señalando que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud; establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, y definirá un Sistema de Salud para el Bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social;

Que, de conformidad con los artículos 17, fracción X y 28 de la Ley General de Salud, al Consejo de Salubridad General le corresponde elaborar el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, al cual se ajustarán las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud y en el que se agruparán, caracterizarán y codificarán los insumos para la salud, que hayan aprobado su seguridad, calidad y eficacia terapéutica; las actualizaciones a dicho Compendio, tendrán como objetivo la introducción de insumos para la salud y tecnologías innovadoras que contribuyan a mejorar la calidad en la prestación de los servicios y optimicen los recursos para la detección, prevención y atención de las enfermedades que afectan a la población;

Que, en términos de lo señalado en los artículos 15, 16, fracción I y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; 1 del Acuerdo por el que se crea la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; 4, 6, fracción I y 49 de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, para elaborar, actualizar y difundir, en el Diario Oficial de la Federación, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, el Consejo de Salubridad General se auxilia de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud;

Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, con fecha 26 de abril de 2025, la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2025;

Que, la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, en cumplimiento a los artículos 4 y 6, fracciones I y III de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, en su Sexta sesión ordinaria, celebrada el 12 de junio de 2025, dictaminó la procedencia de actualización del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, por lo que ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Primero. Se adiciona la Categoría de Medicamentos al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2025, con la inclusión de los insumos que a continuación se mencionan:

Grupo N° 16: Oncología**ENCORAFENIB**

Clave	Descripción	Indicaciones terapéuticas	Vía de administración y dosis
<u>010.000.7213.00</u>	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Encorafenib 75 mg Caja con 42 cápsulas.	En combinación con cetuximab, para el tratamiento de pacientes adultos con cáncer colorrectal metastásico (CCRm) con mutaciones BRAF V600E, que han recibido terapia sistémica previa.	Oral. Adultos: 300 mg (4 cápsulas de 75 mg) una vez al día, en combinación con cetuximab. Primer ajuste de dosis por reacciones adversas: 225 mg (3 cápsulas de 75 mg) una vez al día, en combinación con cetuximab. Segundo ajuste de dosis por reacciones adversas: 150 mg (2 cápsulas de 75 mg) una vez al día, en combinación con cetuximab.

Generalidades

Encorafenib es un inhibidor de BRAF con una actividad farmacodinámica más prolongada que otros inhibidores de BRAF aprobados. Es una pequeña molécula competitiva del ATP, inhibidora potente y altamente selectiva de la RAF-quinasa. La combinación del inhibidor de BRAF encorafenib y el anticuerpo monoclonal anti-EGFR cetuximab mostró una actividad prometedora en ensayos clínicos de fase temprana en comparación con los resultados informados con opciones de tratamiento estándar y resultados de ensayos de fase inicial de regímenes triples que combinaron un anticuerpo anti-EGFR con otros inhibidores de BRAF más un inhibidor de MEK o irinotecán.

Riesgo en el Embarazo

No existen datos sobre la administración de encorafenib en mujeres embarazadas. Sin embargo, los estudios en animales demostraron toxicidad reproductiva. Si encorafenib se administra durante el embarazo o si la paciente queda embarazada mientras toma encorafenib, se le debe advertir sobre el posible riesgo en el feto.

Reacciones adversas

Las reacciones adversas más frecuentes (>25%) notificadas para la combinación de encorafenib con cetuximab, fueron: fatiga, náuseas, diarrea, dermatitis acneiforme, dolor abdominal, artralgia/dolor musculoesquelético, disminución del apetito, erupción cutánea y vómitos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al principio activo o alguno de sus excipientes, embarazo, lactancia y menores de 18 años.

Precauciones: Encorafenib se debe de administrar en combinación con cetuximab en pacientes con cáncer colorrectal metastásico con mutación BRAF V600E. Antes de iniciar con el tratamiento, se debe confirmar la mutación BRAF V600 en los pacientes. Encorafenib no se debe utilizar en pacientes que no tengan la mutación BRAF. Se han observado nuevas neoplasias malignas primarias, cutáneas y no cutáneas, en pacientes tratados con inhibidores BRAF y pueden ocurrir con encorafenib. Se pueden producir hemorragias con encorafenib. Se ha observado prolongación del intervalo QT en pacientes tratados con inhibidores BRAF. Pueden ocurrir toxicidades oculares con encorafenib. Se ha informado uveítis con encorafenib.

Interacciones

Se debe evitar la administración concomitante de encorafenib con inhibidores potentes de la CYP3A4 (debido al aumento de la exposición a encorafenib y el posible incremento de la toxicidad). La administración concomitante de inhibidores moderados de la CYP3A4 debe hacerse con precaución.

Grupo Nº 15: Oftalmología**ERITROMICINA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
<u>010.000.7214.00</u>	UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada gramo contiene: Estearato de Eritromicina equivalente a 5.0 mg de Eritromicina Caja con 1 tubo, 3 g	Antimicrobiano de uso oftálmico	Oftálmica Infecciones bacterianas superficiales: Aplicar una pequeña cantidad del ungüento en el saco conjuntival cada 2 a 12 horas. El tratamiento deberá continuarse por lo menos 48 horas después de desaparecer la sintomatología. Tracoma: Aplicar una pequeña cantidad del Ungüento 2 veces al día durante 2 meses o 2 veces al día durante los primeros 5 días de cada mes durante 6 meses. Profilaxis en la oftalmía del recién nacido: Aplicar una tira de 0.5 a 2 centímetros del Ungüento en el saco conjuntival del recién nacido a más tardar una hora después del nacimiento.

Generalidades

Antibacteriano del grupo de los macrólidos de uso oftálmico, efectivo contra los estafilococos, estreptococos y bacilos grampositivos, también contra algunos cocos gramnegativos, como algunas especies de Neisseria y contra algunos gramnegativos como algunas cepas Haemophilus influenzae y moraxella lacunata.

También es efectivo contra Chlamydia y Treponema. Tiene acción preponderantemente bacteriostática, inhibe la síntesis de proteínas en organismos susceptibles uniéndose a la subunidad 50s de los ribosomas con lo cual se inhibe la traslación del aminoacil-RNA de transferencia, inhibiendo la síntesis del polipéptido. La absorción tópica de la Eritromicina probablemente no produce concentraciones significativamente antibacterianas en las células profundas de la córnea o del humor acuoso, no se sabe si la droga se absorbe en su contenido sustancial desde las mucosas.

Riesgo en el Embarazo

B

No se han documentado problemas en humanos

Reacciones adversas

Muy raramente ocurren reacciones de sensibilización. El uso de la Eritromicina puede favorecer el crecimiento exagerado de microorganismos no susceptibles como los hongos, los ungüentos oftálmicos retardan la cicatrización de las heridas corneales.

Las reacciones adversas más frecuentemente reportadas son irritación ocular menor y enrojecimiento ocular.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula, queratitis por herpes simple, varicela, infecciones micóticas.

Precauciones: Los ungüentos oftálmicos retrasan la cicatrización de las heridas corneales.

Interacciones

Los corticosteroides en combinación con las tetraciclinas pueden enmascarar los signos clínicos de la infección bacteriana o suprimir las reacciones de hipersensibilidad. Si se administra un antibiótico bacteriostático en combinación con un bactericida (Gentamicina, Neomicina, Polimixina, Tobramicina, Bacitracina, Cefalosporina, Amikacina, Kanamicina) puede desarrollarse antagonismo entre ambos.

Artículo Segundo. Se modifica, la Categoría de Medicamentos, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2025, respecto de los insumos que a continuación se mencionan, para quedar como sigue:

Grupo N° 10: Hematología

EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACIÓN VII ALFA RECOMBINANTE)

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4238.00 010.000.4238.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor de coagulación VII alfa recombinante 60 000 UI (1.2 mg) ó 1 mg (50 KUI) Envase con un frasco ampula con liofilizado (1.2 mg) y un frasco ampula con 2 mL de diluyente, y equipo para su administración. ó Envase con un frasco ampula con liofilizado (1 mg) y un frasco ampula con 1.0 mL o 1.1 mL de diluyente.	Episodios hemorrágicos y prevención de sangrado excesivo relacionado con cirugía en pacientes con hemofilia hereditaria o adquirida que han desarrollado inhibidores a los factores VIII y IX de la coagulación.	Intravenosa. Adultos: 90 µg/kg de peso corporal primera dosis. Sangrados graves aplicar dosis subsecuentes de 90 µg/kg de peso corporal cada 3 a 6 horas. Niños: 90 a 120 µg/kg de peso corporal primera dosis. Subsecuentemente 90 a 120 µg/kg de peso corporal cada 3 a 6 horas.
010.000.4238.02	Envase con un frasco ampula con liofilizado (1 mg) y jeringa prellenada con 1.0 mL de diluyente y un adaptador del frasco ampula.	Episodios hemorrágicos y prevención de sangrado excesivo relacionado con cirugía en pacientes con hemofilia hereditaria o adquirida que han desarrollado inhibidores a los factores VIII y IX de la coagulación. Tratamiento de episodios hemorrágicos y para la prevención de hemorragia en pacientes sujetos a cirugía o procedimientos invasivos en pacientes con trombostenia de Glanzmann con anticuerpos contra GP IIb-IIIa o HLA Tratamiento de episodios hemorrágicos y para la prevención de hemorragia en pacientes sujetos a cirugía o procedimientos invasivos en pacientes con deficiencia congénita del factor VII <u>Tratamiento de la hemorragia postparto grave cuando los uterotónicos son insuficientes para lograr la hemostasia.</u>	Intravenosa. Adultos: 90 µg/kg de peso corporal primera dosis. Sangrados graves aplicar dosis subsecuentes de 90 µg/kg de peso corporal cada 3 a 6 horas. Niños: 90 a 120 µg/kg de peso corporal primera dosis. Subsecuentemente 90 a 120 µg/kg de peso corporal cada 3 a 6 horas. Trombastenia de Glanzmann La dosis recomendada es 90 µg/kg (intervalo 80 a 120 µg) en intervalos de 2 horas (1.5 a 2.5 horas). Se deben administrar al menos 3 dosis para asegurar la hemostasia efectiva. La vía de administración recomendada es inyección en bolo. Deficiencia congénita del factor VII El intervalo de dosis recomendado es de 15 a 30 µg/kg cada 4 a 6 horas hasta que se alcance la hemostasia. La dosis y frecuencia de las inyecciones debe adaptarse a cada individuo. <u>Hemorragia postparto grave</u> <u>De 60 a 90 µg por kg de peso corporal, administrado como inyección en bolo intravenoso. Se puede esperar una actividad coagulante máxima a los 10 minutos. Se recomienda mantener una concentración adecuada de fibrinógeno y recuento plaquetario para optimizar el beneficio del tratamiento con eptacog alfa (factor de coagulación VII alfa recombinante).</u> <u>En caso de respuesta hemostática insuficiente, administrar una segunda dosis después de 30 minutos.</u>

<p>010.000.4245.00 010.000.4245.01</p>	<p>SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor de coagulación VII alfa recombinante 120 000 UI (2.4 mg) ó 2 mg (100 KUI) Envase con un frasco ampula con liofilizado (2.4 mg) y un frasco ampula con 4 mL de diluyente, y equipo para su administración. ó Envase con un frasco ampula con liofilizado (2 mg) y un frasco ampula con 2.0 mL o 2.1 mL de diluyente.</p>	<p>Episodios hemorrágicos y prevención de sangrado excesivo relacionado con cirugía en pacientes con hemofilia hereditaria o adquirida que han desarrollado inhibidores a los factores VIII y IX de la coagulación.</p>	<p>Intravenosa. Adultos: 90 µg/kg de peso corporal primera dosis. Sangrados graves aplicar dosis subsecuentes de 90 µg/kg de peso corporal cada 3 a 6 horas. Niños: 90 a 120 µg/kg de peso corporal primera dosis. Subsecuentemente 90 a 120 µg/kg de peso corporal cada 3 a 6 horas.</p>
<p>010.000.4245.02</p>	<p>Envase con un frasco ampula con liofilizado (2 mg) y jeringa prellenada con 2.0 mL de diluyente y un adaptador del frasco ampula.</p>	<p>Episodios hemorrágicos y prevención de sangrado excesivo relacionado con cirugía en pacientes con hemofilia hereditaria o adquirida que han desarrollado inhibidores a los factores VIII y IX de la coagulación. Tratamiento de episodios hemorrágicos y para la prevención de hemorragia en pacientes sujetos a cirugía o procedimientos invasivos en pacientes con trombastenia de Glanzmann con anticuerpos contra GP IIb-IIIa o HLA Tratamiento de episodios hemorrágicos y para la prevención de hemorragia en pacientes sujetos a cirugía o procedimientos invasivos en pacientes con deficiencia congénita del factor VII <u>Tratamiento de la hemorragia postparto grave cuando los uterotónicos son insuficientes para lograr la hemostasia.</u></p>	<p>Intravenosa. Adultos: 90 µg/kg de peso corporal primera dosis. Sangrados graves aplicar dosis subsecuentes de 90 µg/kg de peso corporal cada 3 a 6 horas. Niños: 90 a 120 µg/kg de peso corporal primera dosis. Subsecuentemente 90 a 120 µg/kg de peso corporal cada 3 a 6 horas. Trombastenia de Glanzmann La dosis recomendada es 90 µg/kg (intervalo 80 a 120 µg) en intervalos de 2 horas (1.5 a 2.5 horas). Se deben administrar al menos 3 dosis para asegurar la hemostasia efectiva. La vía de administración recomendada es inyección en bolo. Deficiencia congénita del factor VII El intervalo de dosis recomendado es de 15 a 30 µg/kg cada 4 a 6 horas hasta que se alcance la hemostasia. La dosis y frecuencia de las inyecciones debe adaptarse a cada individuo. <u>Hemorragia postparto grave</u> <u>De 60 a 90 µg por kg de peso corporal, administrado como inyección en bolo intravenoso. Se puede esperar una actividad coagulante máxima a los 10 minutos. Se recomienda mantener una concentración adecuada de fibrinógeno y recuento plaquetario para optimizar el beneficio del tratamiento con eptacoq alfa (factor de coagulación VII alfa recombinante).</u> <u>En caso de respuesta hemostática insuficiente, administrar una segunda dosis después de 30 minutos.</u></p>

<p>010.000.4250.00 010.000.4250.01</p>	<p>SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor de coagulación VII alfa recombinante 240 000 UI (4.8 mg) ó 5 mg (250 KUI) Envase con un frasco ampula con liofilizado (4.8 mg) y un frasco ampula con 8 mL de diluyente, y equipo para su administración. ó Envase con un frasco ampula con liofilizado (5 mg) y un frasco ampula con de 5.0 mL o 5.2 mL de diluyente.</p>	<p>Episodios hemorrágicos y prevención de sangrado excesivo relacionado con cirugía en pacientes con hemofilia hereditaria o adquirida que han desarrollado inhibidores a los factores VIII y IX de la coagulación.</p>	<p>Intravenosa. Adultos: 90 µg/kg de peso corporal primera dosis. Sangrados graves aplicar dosis subsecuentes de 90 µg/kg de peso corporal cada 3 a 6 horas. Niños: 90 a 120 µg/kg de peso corporal primera dosis. Subsecuentemente 90 a 120 µg/kg de peso corporal cada 3 a 6 horas.</p>
<p>010.000.4250.02</p>	<p>Envase con un frasco ampula con liofilizado (5 mg) y jeringa prellenada con 5.0 mL de diluyente y un adaptador del frasco ampula.</p>	<p>Episodios hemorrágicos y prevención de sangrado excesivo relacionado con cirugía en pacientes con hemofilia hereditaria o adquirida que han desarrollado inhibidores a los factores VIII y IX de la coagulación. Tratamiento de episodios hemorrágicos y para la prevención de hemorragia en pacientes sujetos a cirugía o procedimientos invasivos en pacientes con trombastenia de Glanzmann con anticuerpos contra GP IIb-IIIa o HLA Tratamiento de episodios hemorrágicos y para la prevención de hemorragia en pacientes sujetos a cirugía o procedimientos invasivos en pacientes con deficiencia congénita del factor VII <u>Tratamiento de la hemorragia postparto grave cuando los uterotónicos son insuficientes para lograr la hemostasia.</u></p>	<p>Intravenosa. Adultos: 90 µg/kg de peso corporal primera dosis. Sangrados graves aplicar dosis subsecuentes de 90 µg/kg de peso corporal cada 3 a 6 horas. Niños: 90 a 120 µg/kg de peso corporal primera dosis. Subsecuentemente 90 a 120 µg/kg de peso corporal cada 3 a 6 horas. Trombastenia de Glanzmann La dosis recomendada es 90 µg/kg (intervalo 80 a 120 µg) en intervalos de 2 horas (1.5 a 2.5 horas). Se deben administrar al menos 3 dosis para asegurar la hemostasia efectiva. La vía de administración recomendada es inyección en bolo. Deficiencia congénita del factor VII El intervalo de dosis recomendado es de 15 a 30 µg/kg cada 4 a 6 horas hasta que se alcance la hemostasia. La dosis y frecuencia de las inyecciones debe adaptarse a cada individuo. <u>Hemorragia postparto grave</u> <u>De 60 a 90 µg por kg de peso corporal, administrado como inyección en bolo intravenoso. Se puede esperar una actividad coagulante máxima a los 10 minutos. Se recomienda mantener una concentración adecuada de fibrinógeno y recuento plaquetario para optimizar el beneficio del tratamiento con eptacoq alfa (factor de coagulación VII alfa recombinante).</u> <u>En caso de respuesta hemostática insuficiente, administrar una segunda dosis después de 30 minutos.</u></p>

Generalidades

Estructuralmente muy similar al factor VII activado derivado del plasma humano. Diseñado para el tratamiento de pacientes hemofílicos que han desarrollado inhibidores a los factores VIII (FVIII) y IX (FIX) de la coagulación y es obtenido mediante tecnología recombinante a través de la clonación y expresión de genes en células renales de hámster recién nacido.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dolor, fiebre, cefalea, náuseas y vómitos, cambios en la presión arterial y rash cutáneo. Se han reportado eventos trombóticos y trastornos de la coagulación como plaquetopenia, disminución del fibrinógeno y presencia del dímero D.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a proteínas de bovino hámster o de ratón.

Precauciones: Aterosclerosis avanzada, politraumatismos y septicemia en las que el factor tisular pudiera estar sobre expresado con riesgo potencial de desarrollar eventos trombóticos o inducir coagulación intravascular diseminada (CID); hemorragias leves o moderadas. La duración del tratamiento ambulatorio no debe exceder de 24 horas. Si el episodio hemorrágico no cede debe remitirse de inmediato al centro hospitalario.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

Grupo N° 16: Oncología**PEMBROLIZUMAB**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6153.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Pembrolizumab 100 mg Envase con un frasco ampula con 4 mL de solución (100 mg/4 mL).	Primera línea de tratamiento de pacientes con cáncer de pulmón de células no pequeñas (NSCLC por sus siglas en inglés) metastásico cuyos tumores expresen PD-L1 con puntuación de proporción de expresión tumoral (TPS) > 50% determinado por una prueba validada, sin aberraciones genómicas tumorales EGFR y ALK. Tratamiento de pacientes con carcinoma urotelial localmente avanzado o metastásico, que han recibido quimioterapia que contiene platino. En combinación con carboplatino y paclitaxel, está indicado para el tratamiento de primera línea de pacientes con NSCLC escamoso metastásico. En combinación con quimioterapia con pemetrexed y platino, está indicado para la primera línea de tratamiento de pacientes con NSCLC no escamoso, metastásico, sin aberraciones tumorales genómicas EGFR o ALK Como monoterapia, está indicado para el tratamiento adyuvante de adultos con melanoma en estadio III y compromiso de los ganglios linfáticos que se han sometido a una resección completa.	Intravenosa. Adultos: Dosis: 200 mg administrados como una infusión intravenosa durante 30 minutos cada 3 semanas ó 400 mg cada 6 semanas hasta la progresión de la enfermedad o toxicidad inaceptable.

		<p>En combinación con quimioterapia, está indicado para el tratamiento de pacientes con cáncer de mama triple negativo (TNBC, por las siglas en inglés, Triple-Negative Breast Cancer) localmente recurrente no resecable o metastásico cuyos tumores expresan PD-L1 (CPS ≥ 10) según lo determinado por una prueba validada.</p> <p>Está indicado para el tratamiento de pacientes con cáncer de mama triple negativo (TNBC, por las siglas en inglés, Triple-Negative Breast Cancer) de alto riesgo en estadio temprano en combinación con quimioterapia como tratamiento neoadyuvante y luego continuando como monoterapia como tratamiento adyuvante después de cirugía.</p> <p>Está indicado para el tratamiento de pacientes adultos y pediátricos con linfoma de Hodgkin clásico (cHL, por las siglas en inglés para classical Hodgkin Lymphoma) en recaída o refractario.</p> <p>En combinación con quimioterapia basada en platino y fluoropirimidina, está indicado para la primera línea de tratamiento de pacientes con carcinoma de esófago o de la unión gastroesofágica HER2 negativo, localmente avanzado no resecable o metastásico.</p> <p>En combinación con quimioterapia con o sin bevacizumab está indicado para el tratamiento de pacientes con cáncer cervicouterino persistente, recurrente o metastásico cuyos tumores expresan PD-L1 (CPS ≥ 1) según lo determinado por una prueba validada.</p> <p>Está indicado para la primera línea de tratamiento de pacientes con cáncer colorrectal (CRC, por las siglas en inglés para colorectal cancer), con inestabilidad microsatelital alta (MSI-H, por las siglas en inglés, microsatellite instability-high) o por deficiencia en la reparación de errores de emparejamiento (dMMR, por las siglas en inglés para mismatch repair deficient) no resecable o metastásico.</p>	<p>Para el tratamiento neoadyuvante y adyuvante de TNBC de alto riesgo estadio temprano, las pacientes deben ser tratadas con Pembrolizumab neoadyuvante en combinación con quimioterapia por 8 dosis de 200 mg cada 3 semanas o 4 dosis de 400 mg cada 6 semanas o hasta progresión de la enfermedad que impida la cirugía definitiva o toxicidad inaceptable, seguido por tratamiento adyuvante de 200 mg de Pembrolizumab como monoterapia durante 9 dosis cada 3 semanas o 5 dosis de 400 mg cada 6 semanas o hasta recurrencia de la enfermedad o toxicidad inaceptable. Las pacientes que experimenten progresión de la enfermedad que impida la cirugía definitiva o con toxicidad inaceptable relacionada con Pembrolizumab como tratamiento neoadyuvante en combinación con quimioterapia no deben recibir monoterapia con Pembrolizumab como tratamiento adyuvante.</p> <p>Niños: Dosis: 2 mg/kg (hasta un máximo de 200mg), administrada como una infusión intravenosa durante 30 minutos cada 3 semanas</p>
--	--	--	---

		<p>Está indicado para el tratamiento de pacientes adultos y pediátricos (de 12 años y mayores) con melanoma estadio IIB o IIC que se han sometido a una resección completa.</p> <p><u>En combinación con quimiorradioterapia (QRT o CRT, por las siglas en inglés para chemoradiotherapy), está indicado para el tratamiento de pacientes con cáncer cervicouterino en estadio III-IVA de FIGO 2014</u></p>	
--	--	--	--

Generalidades

Pembrolizumab es un anticuerpo monoclonal humanizado IgG4 de origen ADN recombinante expresado en células de ovario de hámster chino (CHO). Pembrolizumab posee una alta afinidad frente a PD-1, PD-1 es un receptor de control inmunológico que limita la actividad de los linfocitos T en los tejidos periféricos. La vía PD-1 es un punto de control inmunológico que puede estar comprometido por las células tumorales para inhibir la vigilancia inmunológica de las células T activas. Pembrolizumab ejerce un doble bloqueo del ligando de la vía PD-1, incluyendo PD-L1 y PD-L2, en células presentadoras de antígeno o tumorales. Al inhibir al receptor PD-1 para unirse a sus ligandos, Pembrolizumab reactiva los linfocitos T citotóxicos específicos para tumor en el microambiente tumoral y reactiva la inmunidad antitumoral.

Riesgo en el Embarazo

D

Efectos adversos

Puede presentarse Neumonitis, colitis, hepatitis, nefritis, hipofisitis, diabetes mellitus tipo 1, hipotiroidismo, hipertiroidismo y reacciones cutáneas graves inmunomediadas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco

Precauciones: En pacientes que recibieron Pembrolizumab ocurrieron reacciones adversas inmunomediadas. En estudios clínicos, la mayoría de las reacciones adversas inmunomediadas fueron reversibles y manejables con interrupción de Pembrolizumab, administración de corticoesteroides y/o cuidados de soporte. Pueden ocurrir de manera simultánea reacciones adversas inmunomediadas que afecten a más de un sistema corporal, como, por ejemplo: Neumonitis inmunomediada, Colitis inmunomediada, Hepatitis inmunomediada, Nefritis inmunomediada, Endocrinopatías inmunomediadas Reacciones cutáneas graves inmunomediadas.

Reacciones relacionadas con la infusión: se han reportado hipersensibilidad y anafilaxis.

Interacciones

No se han realizado estudios formales de interacciones medicamentosas farmacocinéticas.

Grupo Nº 16: Oncología

ENZALUTAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.6097.00	<p>CÁPSULA</p> <p>Cada cápsula contiene: Enzalutamida 40 mg</p> <p>Envase con 120 cápsulas.</p>	<p>Pacientes con cáncer de próstata metastásico resistente a la castración que han recibido tratamiento con Docetaxel.</p> <p>Pacientes con cáncer de próstata metastásico resistente a castración que son asintomáticos o levemente sintomáticos después de no tener éxito con la terapia de privación de andrógenos, y a quienes aún no se indica clínicamente la quimioterapia.</p> <p>Tratamiento de hombres adultos con cáncer de próstata, resistente a la castración no metastásico.</p> <p><u>Tratamiento de hombres adultos con cáncer de próstata metastásico sensible a hormonas en combinación con terapia de privación de andrógenos</u></p>	<p>Oral.</p> <p>Adultos:</p> <p>160 mg al día.</p>

010.000.7195.00	TABLETA Cada tableta contiene: Enzalutamida 40 mg Envase con 112 tabletas	Pacientes con cáncer de próstata metastásico resistente a la castración que han recibido tratamiento con Docetaxel.	
010.000.7196.00	TABLETA Cada tableta contiene: Enzalutamida 80 mg Envase con 56 tabletas	Pacientes con cáncer de próstata metastásico resistente a castración que son asintomáticos o levemente sintomáticos después de no tener éxito con la terapia de deprivación de andrógenos, y a quienes aún no se indica clínicamente la quimioterapia. Tratamiento de hombres adultos con cáncer de próstata, resistente a la castración no metastásico. Tratamiento de hombres adultos con cáncer de próstata metastásico sensible a hormonas en combinación con terapia de privación de andrógenos.	

Generalidades

Inhibidor potente de la señalización de los receptores androgénicos que bloquea varios pasos en la vía de señalización del receptor androgénico. Inhibe de manera competitiva la unión de los andrógenos a los receptores androgénicos, inhibe la traslocación nuclear de los receptores activados e inhibe la asociación del receptor androgénico activado con el ADN, incluso en situación de sobreexpresión del receptor y de la células de cáncer de próstata resistentes a los antiandrógenos.

Riesgo en el Embarazo No aplica

Efectos adversos

Fatiga, sofoco y cefalea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: En pacientes con antecedentes de convulsiones u otros factores de riesgo predisponentes que incluyen, pero no se limitan a daño cerebral subyacente, accidentes cerebro vasculares, tumores cerebrales primarios o metástasis cerebrales o alcoholismo.

Usar con precaución con medicamentos de estrecho margen terapéutico que sean sustrato de las enzimas CYP3A4, CYP2C9, CYP2C19 y UGT1A1, y puede ser necesario ajustar la dosis para mantener las concentraciones plasmáticas terapéuticas.

Interacciones

Warfarina y coagulantes de tipo cumárico.

Artículo Tercero. Se adiciona, la Categoría de Material de Curación al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2025, con la inclusión de los insumos que a continuación se mencionan:

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	INDICACIONES DE USO
SISTEMA DE DRENAJE DE HERIDAS	<u>060.345.4363</u>	Tubo drenador de silicona circular de 15 FR acanalado con 4 canales longitudinales y con 1 línea radiopaca con indicador para fijación externa con trocar de 3/16 de pulgada	Quirúrgicas	Drenador de silicona para la eliminación de acumulación nocivas potenciales de fluidos.
	<u>060.345.4371</u>	Tubo drenador de silicona circular de 19 FR acanalado con 4 canales longitudinales y con 1 línea radiopaca con indicador para fijación externa con trocar de 1/4 de pulgada		
	<u>060.345.4379</u>	Tubo drenador de silicona circular de 24 FR acanalado con 4 canales longitudinales y con 1 línea radiopaca con indicador para fijación externa sin trocar		
	<u>060.345.4387</u>	Reservorio de succión en forma de pera de 100mL con conector integrado y tapón en línea de drenaje con fijador externo.		
	<u>060.345.4395</u>	Reservorio de succión de 300mL de forma plana con conector integrado y tapón en línea de drenaje.		

Generalidades

Tubos de silicón para canalización en procedimientos específicos de drenaje quirúrgico. Es un producto atóxico y estéril.

Reacciones adversas

Sin reportes de reacciones adversas

Contraindicaciones y Precauciones

Un drenaje puede permanecer insertado hasta 30 días y puede ser reemplazado por otro drenaje si se requiere tratamiento de largo plazo.

No suture a través del drenaje o manipule con instrumentos. Cuando coloque o retire el drenaje, no corte, ni rasgue, ni perforo el mismo, ya que ello podría provocar su ruptura. Los drenajes se deben colocar y retirar cuidadosamente, presionando de forma lenta y constante. El uso de excesiva fuerza puede ocasionar su rotura. Durante el periodo de implantación puede producirse un crecimiento de tejido en torno al drenaje y dentro de sus orificios. Esto puede causar la rotura del drenaje durante su extracción.

El proceso de curación del paciente deberá ser controlado cuidadosamente por el cirujano. En caso de producirse crecimiento de tejido, la extracción del drenaje se deberá efectuar bajo intervención quirúrgica.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	INDICACIONES DE USO
APÓSITO	<u>060.088.1310</u> <u>060.088.1318</u> <u>060.088.1326</u> <u>060.088.1334</u> <u>060.088.1342</u>	Apósito absorbente de acetato recubierto con cloruro de dialquilcarbamoilo laminado en almohadilla, sobre película de adhesivo de poliuretano Medidas: 5 X 7.2 cm 8 X 10 cm 8 X 15 cm 10 X 20 cm 10 X 25 cm Bolsa de papel sellada Caja de cartón con 20 piezas	Médicas y quirúrgicas.	Se utiliza para cualquier tipo de heridas postquirúrgicas y traumáticas con niveles de exudado de leve a moderado, como: incisiones quirúrgicas, laceraciones, cortes y abrasiones, heridas dehiscentes, quemaduras menores.

Generalidades

El apósito está compuesto por un film adhesivo que proporciona una protección frente la contaminación externa y por una almohadilla absorbente, la cual está laminada con una malla verde de acetato impregnada con cloruro de dialquil carbamoilo (DACC).

De un solo uso, esterilizado mediante radiación gamma.

Reacciones adversas

No utilizar en combinación con productos grasos, como pomadas, cremas y soluciones ya que pueden disminuir la fijación de microorganismos.

Contraindicaciones y Precauciones

No se conocen contraindicaciones para el uso del apósito.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	INDICACIONES DE USO
APÓSITO	<u>060.088.1350</u> <u>060.088.1358</u> <u>060.088.1366</u>	Película adhesiva, transparente para cubrir heridas y fijar dispositivos 4.5 x 4.5 cm. Envase con 50 piezas. 6.0 x 8.0 cm. Envase con 50 piezas. 7.0 x 9.0 cm. Envase con 50 piezas.	Médicas y quirúrgicas.	Indicada para cubrir heridas y fijar dispositivos (catéteres o cánulas)

Generalidades

Está elaborada de poliuretano, evitando la filtración de agua y la contaminación por bacterias posterior a su colocación.

Es una película transparente, permitiendo la visualización en todo momento de la zona tratada.

Su diseño con hendidura en forma de V permite la fijación de las cánulas de forma rápida y segura.

Esterilizado con radiación gamma.

Reacciones adversas

No utilizar en combinación con productos grasos, como pomadas, cremas y soluciones ya que pueden disminuir la fijación de microorganismos.

Contraindicaciones y Precauciones

No se conocen contraindicaciones para el uso del apósito.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	INDICACIONES DE USO
APÓSITOS	<u>060.088.1374</u> <u>060.088.1382</u> <u>060.088.1390</u> <u>060.088.1398</u> <u>060.088.1406</u>	Interfase lípido coloide (TLC) impregnada de sulfato de plata , no adhesivo y no oclusivo. Estéril. Apósito de 5 x 5 cm. Empaque individual Apósito de 10 x 12 cm. Empaque individual Apósito de 15 x 15 cm. Empaque individual Apósito de 15 x 20 cm. Empaque individual Apósito de 20 x 40 cm. Empaque individual	Cirugía Reconstructiva Clínica de heridas Hospitalización Ortopedia Quirófano Traumatología Unidad de Cuidados Intensivos Unidad de quemados Urgencias	Tratamiento de heridas en riesgo o con signos de infección local: heridas crónicas (úlceras de pierna)

Generalidades

Apósito de interfase lípido coloide TLC, no adhesivo y no oclusivo compuesto por una malla de contacto impregnada con sal de plata. Es particularmente útil en heridas con alteración en la piel perilesional, por su carácter no adhesivo.

Reacciones adversas

No se han reportado reacciones o efectos adversos.

Contraindicaciones y Precauciones

Los apósitos no deben usarse en pacientes con quemaduras de tercer grado o con sensibilidad conocida a la plata o a otros componentes del apósito. No dejar el apósito en el paciente durante un estudio de resonancia magnética.

Artículo Cuarto. Se modifica, la Categoría de Material de Curación, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2025, respecto de los insumos que a continuación se mencionan, para quedar como sigue:

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPO	060.345.4281	<p>EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL / SUBDURAL PARA PACIENTES OBESOS,</p> <p>Consta de:</p> <p>1 Aguja modelo Tuohy calibre 17G, Longitud 110-130 mm.</p> <p>Aguja Whitacre 27G (punta de lápiz) con depósito detector de líquido cefalorraquídeo de 0.05 a 0.1 mL, longitud 14.6–16.6 cm.</p> <p>1 Jeringa de plástico de 7 o 10 mL, con pivote Luer macho y cuerpo siliconizado, para técnica de pérdida de resistencia</p> <p>1 Sujetador filtrante de 0.2 micras, consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Un conector Luer para aplicar anestésicos. -Un conector con actuador deslizable para introducir y oprimir el catéter. -Una lámina filtrante de 0.2 micras. -Un tapón Luer macho. <p>1 Catéter epidural para pacientes obesos, calibre 19G, longitud 900 a 1050 mm, radiopaco, punta roma, orificios laterales y adaptador Luer Macho.</p> <p>1 Jeringa de plástico 20 ml.</p> <p>1 Jeringa de plástico 10 ml.</p> <p>1 Jeringa de plástico 5 ml.</p> <p>1 Localizador de espacio epidural el cual consta de:</p> <p>Un cuerpo principal con un conector para acoplar una aguja espinal.</p> <p>Un sistema detector de pérdida o caída de presión en el espacio epidural.</p> <p>Una señal luminosa indicadora de detección del espacio epidural.</p> <p>1 Fijador para Catéter Epidural, atóxico contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un cuerpo principal para fijar y contener el catéter evitando acodaduras, oclusiones, movimientos y extracciones involuntarias. - Un miembro móvil unido al cuerpo principal que permite la fijación y liberación del catéter. - Una cubierta que protege el punto de punción de contaminantes y que contiene un material absorbente. - Una tira adhesiva extensible unida a la cubierta para fijar el catéter a la espalda del paciente. 	Anestesiología

		<p>- Cejas laterales en el cuerpo principal y el miembro móvil para realizar la extracción del catéter.</p> <p>1 Aguja hipodérmica calibre 18G x 38 mm.</p> <p>1 Aguja hipodérmica calibre 21G x 38 mm.</p> <p>1 Aguja hipodérmica calibre 25G x 16 mm.</p> <p>4 Gasas secas, de 10 cm de largo, por 10 cm de ancho.</p> <p>1 Solución de Iodopovidona, 40 ml.</p> <p>1 Charola para antiséptico.</p> <p>3 Aplicadores.</p> <p>1 Campo hendido, de 66 cm de ancho, por 75 cm de largo, con orificio de 10 cm de diámetro.</p> <p>1 Campo trabajo, de 50 cm de ancho, por 66 cm de largo.</p> <p>1 Portasujetador filtrante, fabricado en una sola pieza con cinta adhesiva en cara externa.</p> <p>Estéril y Desechable.</p>	
--	--	--	--

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPOS	060.345.4273	<p>EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL PARA PACIENTES OBESOS,</p> <p>Consta de:</p> <p>1 Aguja modelo tuohy calibre 17 G, longitud 12.7 cm.</p> <p>1 Sujetador filtrante de 0.2 micras, consta de:</p> <p>Un conector luer para aplicar anestésicos.</p> <p>Un conector con actuador deslizable para introducir y oprimir el catéter.</p> <p>Una lámina filtrante de 0.2 micras.</p> <p>Un tapón Luer macho.</p> <p>1 Catéter epidural radiopaco para pacientes obesos, calibre 19 G, longitud 900 a 1050 mm, con punta roma, con orificios laterales y adaptador Luer macho.</p> <p>1 Jeringa de plástico 20 ml.</p> <p>1 Jeringa de plástico 5 ml.</p> <p>1 Localizador de espacio epidural el cual consta de:</p> <p>Un cuerpo principal con un conector para acoplar una aguja Espinal.</p> <p>Un sistema detector de pérdida o caída de presión en el espacio epidural.</p> <p>Una señal luminosa indicadora de detección del espacio epidural.</p> <p>1 Aguja hipodérmica calibre 18 G x 38 mm.</p> <p>1 Aguja hipodérmica calibre 21 G x 38 mm.</p> <p>1 Aguja hipodérmica calibre 25 G x 16 mm.</p> <p>4 Gasas secas, de 10 cm de largo, por 10 cm de ancho.</p> <p>1 Solución de Iodopovidona, 40 ml.</p> <p>1 Charola para antiséptico.</p> <p>3 Aplicadores.</p> <p>1 Campo hendido, de 66 cm de ancho, por 75 cm de largo, con orificio de 10 cm de diámetro.</p> <p>1 Campo trabajo, de 50 cm de ancho, por 66 cm de largo.</p> <p>1 Portasujetador filtrante, fabricado en una sola pieza con cinta adhesiva en cara externa.</p> <p>Estéril y Desechable.</p>	Anestesiología.

Artículo Quinto. Se adiciona, la Categoría de Osteosíntesis, Endoprótesis y Ayudas Funcionales al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2025, con la inclusión de los insumos que a continuación se mencionan:

MARCAPASO CARDÍACO IMPLANTABLE

MARCAPASO CARDÍACO DEFINITIVO BICAMERAL CON ACCESORIOS

Carcasa de Titanio o aleación de titanio

Clave	Descripción	Indicaciones de Uso
<u>060.604.0567</u>	<p>Marcapaso Cardiaco tipo bicameral con actividad de frecuencia.</p> <p>Especificaciones: Multiprogramación de funciones. Polaridad: de sentido bipolar, estimulación bipolar.</p> <p>Modo de estimulación: DDDR.</p> <p>Adaptación de frecuencia: bajo, medio, alto o más (medio bajo o medio alto).</p> <p>Amplitud de voltaje: programable en forma independiente, por cámara.</p> <p>Dimensiones: Peso menor de 30 gramos.</p> <p>Vida útil o longevidad de la batería mínima de 10 años.</p> <p>Accesorios incluidos en paquete:</p> <p>Electrodos con Fijación activa, con tornillos uno para la aurícula y uno para el ventrículo.</p> <p>Conector IS1.</p> <p>Longitud: 50 a 60 cm.</p> <p>Introductor: dos introductores para vena subclavia (con técnica de Peel Off).</p> <p>Guías metálicas rectas y en "J".</p> <p>Compatible con equipos de resonancia magnética nuclear.</p> <p>Capacidad de monitoreo a distancia.</p> <p>Las medidas serán seleccionadas por las unidades de acuerdo con sus necesidades</p>	<p>Trastornos en la conducción que requieran el restablecimiento del sincronismo AV.</p> <p>Para mejorar el gasto cardiaco bajo o insuficiencia cardiaca congestiva secundaria a bradicardia</p> <p>Compensación de bradicardias mediante la estimulación auricular, ventricular o secuencial AV.</p>

MARCAPASO CARDÍACO IMPLANTABLE

MARCAPASO CARDÍACO DEFINITIVO UNICAMERAL CON ACCESORIOS

Cuerpo o carcasa de Titanio o aleación de Titanio

Clave	Descripción	Indicaciones de Uso
<u>060.604.0575</u>	<p>Marcapaso cardiaco, tipo: Unicameral con actividad de frecuencia.</p> <p>Especificaciones: Multiprogramación de funciones; Polaridad: bipolar.</p> <p>Modo de estimulación: VVIR.</p> <p>Adaptación de frecuencia: bajo, medio, alto o más (medio bajo o medio alto).</p> <p>Peso menor de 30 gr.</p> <p>Vida útil o Longevidad de la batería mínima de 10 años.</p> <p>Accesorios incluidos en paquete:</p> <p>Un Electrodo con fijación activa para el ventrículo.</p> <p>Conector IS1.</p> <p>Longitud: 50 a 60 cm.</p> <p>Introductor: uno para vena subclavia (con técnica de Peel Off).</p> <p>Guías: metálicas rectas.</p> <p>Compatible con equipos de resonancia magnética nuclear.</p> <p>Capacidad de monitoreo a distancia.</p> <p>Las dimensiones serán seleccionadas por las Unidades de acuerdo a sus necesidades</p>	<p>El marcapasos implantable unicameral está indicado para mejorar el gasto cardiaco, prevenir síntomas o proteger contra arritmias relacionadas con alteraciones de la formación o conducción de impulsos cardiacos. En una o más de las siguientes condiciones permanentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sincope. -Presíncope. -Fatiga. -Desorientación debida a arritmia/bradicardia. -intolerancia al ejercicio o restricción en el mismo relacionado con una arritmia. <p>Cualquier combinación de estos síntomas.</p>

MARCAPASO CARDÍACO IMPLANTABLE

MARCAPASO CARDÍACO DEFINITIVO UNICAMERAL SIN ACCESORIOS

Cuerpo o carcasa de Titanio

Clave	Descripción	Indicaciones de Uso
<u>060.604.0583</u>	<p>Marcapasos cardíaco multiprogramable; Definitivo tipo unicameral con actividad de frecuencia;</p> <p>Especificaciones:</p> <p>Multiprogramación de funciones;</p> <p>Polaridad: bipolar;</p> <p>Modo de estimulación: VVIR;</p> <p>Adaptación de frecuencia: bajo, medio, alto o más (medio bajo o medio alto);</p> <p>Peso menor de 30 gramos;</p> <p>Vida útil o Longevidad de la batería mínima de 10 años; Compatible con equipos de resonancia magnética nuclear. Capacidad de monitoreo a distancia.</p> <p>Las dimensiones serán seleccionadas por las Unidades de acuerdo a las necesidades</p>	<p>El marcapasos implantable unicameral está indicado para mejorar el gasto cardíaco, prevenir síntomas o proteger contra arritmias relacionadas con alteraciones de la formación o conducción de impulsos cardíacos. En una o más de las siguientes condiciones permanentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sincope. -Presíncope. -Fatiga. -Desorientación debida a arritmia/bradicardia. -intolerancia al ejercicio o restricción en el mismo relacionado con una arritmia. <p>Cualquier combinación de estos síntomas.</p>

MARCAPASO CARDÍACO IMPLANTABLE**MARCAPASO CARDÍACO DEFINITIVO BICAMERAL SIN ACCESORIOS**

Cuerpo o carcasa de Titanio

Clave	Descripción	Indicaciones de Uso
<u>060.604.0591</u>	<p>Marcapasos cardíaco multiprogramable. definitivo bipolar en línea de una doble cámara.</p> <p>Especificaciones:</p> <p>Multiprogramación de funciones;</p> <p>Polaridad: de sensado bipolar, de estimulación bipolar;</p> <p>Modo de estimulación: DDDR;</p> <p>Adaptación de frecuencia: bajo, medio, alto o más (medio bajo o medio alto);</p> <p>Amplitud de voltaje: programable en forma independiente, por cámara;</p> <p>Dimensiones: Peso menor de 30 gramos;</p> <p>Vida útil o longevidad de la batería mínima de 10 años;</p> <p>Compatible con equipos de resonancia magnética nuclear.</p> <p>Capacidad de monitoreo a distancia.</p> <p>Las dimensiones serán seleccionadas por las Unidades de acuerdo con las necesidades</p>	<p>Trastornos en la conducción que requieran el restablecimiento del sincronismo AV.</p> <p>Para mejorar el gasto cardíaco bajo o insuficiencia cardíaca congestiva secundaria a bradicardia.</p> <p>Compensación de bradicardias mediante la estimulación auricular, ventricular o secuencial AV.</p>

Artículo Sexto. Se modifica, la Categoría de Osteosíntesis, Endoprótesis y Ayudas Funcionales, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2025, respecto de los insumos que a continuación se mencionan, para quedar como sigue:

PRÓTESIS MAMARIA DE GEL	PRÓTESIS MAMARIA DE FORMA ANATÓMICA RELLENA DE GEL DE SILICONA DE SUPERFICIE TEXTURIZADA FABRICADA CON ELASTÓMERO DE SILICONA DE ALTURA BAJA, MEDIA Y ALTA EN DIFERENTES VOLUMENES Y PROYECCIONES LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
--------------------------------	---

Clave	Descripción	Indicaciones de Uso
	Prótesis mamaria rellena de gel de silicona con superficie texturizada, fabricadas con elastómero de silicona. La cubierta rellena está elaborada con capas cruzadas sucesivas de elastómero de silicona. Cubierta texturizada para obtener una superficie irregular destinada a la interfase colágena. Modelo anatómico. Pieza.	Reconstrucción mamaria posterior a mastectomía (por cáncer, radioterapia) o por tratamientos distintos a mastectomía; reconstrucción postraumática por cirugías previas; malformaciones congénitas; ptosis grave o reconstrucciones específicas, mamoplastía; cirugía de sustitución o de revisión.
060.748.8978	Altura alta, perfil moderado, volumen de 150CC a 645CC	
060.748.8986	Altura alta, perfil moderado plus, volumen de 145CC a 680CC	
060.748.8994	Altura alta, perfil alto, volumen de 180CC a 755CC	
060.748.9002	Altura media, perfil moderado, volumen de 120CC a 775CC	
060.748.9010	Altura media, perfil moderado plus, volumen de 140CC a 650CC	
060.748.9018	Altura media, perfil alto, volumen de 165CC a 685CC	
060.748.9026	Altura baja, perfil moderado, volumen de 120CC a 615CC	
060.748.9034	Altura baja, perfil moderado plus, volumen de 125CC a 690CC	
060.748.9042	Altura baja, perfil alto, volumen de 130CC a 605CC	

Artículo Séptimo. Se elimina de la categoría de Osteosíntesis, Endoprótesis y Ayudas Funcionales del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2025, la clave 060.748.8970 del insumo **Prótesis Mamaria de Gel**.

Artículo Octavo. Se excluye de la categoría de Instrumental y Equipo Médico del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2025, la clave 531.562.0459 del insumo **Lámpara de Wood**.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 30 de junio de 2025.- La Secretaria del Consejo de Salubridad General y Presidenta de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, Dra. **Patricia Elena Clark Peralta**.- Rúbrica.